



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EN ORALIDAD
CARRERA 7 N° 12C-23 PISO 8º EDIFICIO NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3347029

Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00908-00
CUADERNO: 1

Teniendo en cuenta el informe secretarial, de conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G. del P., se procede a corregir la providencia de 14 de abril de 2021, en el sentido de indicar que la designación de curador ad litem, que se hace, es a los herederos indeterminados del causante JAIME CRUZ y no como equivocadamente allí se indicó. Así mismo, se corrige el auto de la misma fecha, en el número de radicación, el cual corresponde al 2019-00908.

Los demás aspectos del auto en mención quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE,
S.C.D.D.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 00073

HOY: **23 de junio de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria